



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día doce de abril de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **139-2023** presentada el veintidós de marzo del corriente año, por el ciudadano  
en la que requirió: *“Solicito copia de solvencia municipal, préstamo*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad a las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo de los corrientes, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Supervisora de Digitalización de dicha Área envió copia de la Solvencia Municipal que se encuentra agregada en el expediente de crédito del inmueble identificado como extendida por el

Se envía versión pública de dicha Solvencia, es decir, omitiendo el nombre de la persona a quien se la extendieron por tratarse de un tercero y no del solicitante, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano
  
- b) Envíese al solicitante por el medio señalado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al documento detallado en el romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**